

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Camporrobles

2026/07828 Anuncio del Ayuntamiento de Camporrobles sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al tratamiento y embellecimiento de fachadas de inmuebles ubicados en los núcleos urbanos de Camporrobles y La Loberuela, "Embellece Camporrobles". Identificador BDNS: 913172.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/913172>.

El Ayuntamiento de Camporrobles quiere estimular y fomentar la realización de obras de restauración y pintado de fachadas, para mantener en buen estado de conservación las viviendas, alargando así la vida del patrimonio urbano, y como medida para mejorar la imagen de Camporrobles, potenciar el turismo, y fomentar la economía del municipio.

El objeto de las presentes bases es fomentar y regular las ayudas económicas que el Ayuntamiento de Camporrobles concederá cuando proceda a su convocatoria para la restauración y el pintado de las fachadas de vivienda y edificios destinados preferentemente a residencia habitual, segunda residencia o comercio, situados dentro de zona urbana. Se pueden acoger a esta convocatoria de subvenciones las obras cuya licencia se haya solicitado en el período comprendido entre el 01/01/2026 y la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes establecida en la convocatoria de la subvención. Se consideran obras subvencionables las destinadas a las estrictas obras de reparaciones de fachada y pintado con los colores orientativos facilitados por el ayuntamiento en el Anexo 4.

Las solicitudes de subvenciones de esta convocatoria se pueden presentar en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo el plazo se aplaza hasta el día hábil siguiente. La presentación de las solicitudes se realizará preferentemente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Camporrobles <https://camporrobles.sedelectronica.es/> o a través de cualquier medio establecido en Ley 39/2015, de 12 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Camporrobles, 16 de junio de 2026.—El alcalde, Faustino Pozuelo Ferriz.

